

## Artículo 1

El **domingo 23 de junio de 2024**, a las 11:00 horas, se celebrará en la ciudad de Teruel la **3ª edición de la Carrera "Ruta 091" contra el Acoso**, organizada por la **Comisaría Provincial de Teruel** bajo la autorización del Excelentísimo Ayuntamiento de Teruel.

Los beneficios de esta carrera se destinarán íntegramente **a favor de la Asociación de Discapacitados Nuevo Día de Teruel (ANUDI)**. La Comisaría Provincial de Teruel, a través de su Delegación de Participación Ciudadana, promueven este evento deportivo, en el colaboran además de la propia institución policial, el Ayuntamiento de Teruel y un gran elenco de patrocinadores.

## Artículo 2. Inscripciones

El coste de la inscripción será de:

- **12 €uros** en categoría **adultos** con un máximo de **500 participantes**.
- **10 €uros** en categoría **niños** (menores hasta **14 años inclusive**) con un máximo de **300 participantes**.

Las inscripciones se tramitarán de manera **ON-LINE** a través del enlace habilitado en la web oficial de la carrera **[https:// ruta091.es](https://ruta091.es)**

En el momento de realizar la inscripción se seleccionará la talla correspondiente a la camiseta técnica que se entregará con el dorsal, no pudiendo realizar cambios posteriores.



MANGA CORTA					
UNISEX					
	S	M	L	XL	XXL
PECHO	48	51	54	57	60
LARGO	65	68	71	74	76

MANGA CORTA					
NIÑOS					
	4-6	8-10	12-14	S	M
PECHO	37	39	42	48	51
LARGO	50	53	57	65	68



# Fundación de la Mutualidad de previsión social de la Policía

## REGLAMENTO III CARRERA SOLIDARIA RUTA091 TERUEL

El **plazo de inscripción finalizará el 19 de junio de 2023 de 2023 a las 23:59 horas** o en el momento en que se alcance el cupo máximo de inscritos.

Los dorsales son personales e intransferibles y bajo ningún concepto, una vez formalizada la inscripción, se podrá transferir la participación a otra persona por causa de no poder participar en la prueba o cualquier otro motivo, sin comunicarlo a la organización para realizar este trámite a través de ella.

Para la participación de menores de edad (menores de 18 años) deberán presentar de forma obligatoria la autorización paterna/tutor por escrito con el D.N.I. del padre/tutor.

[Descárgatela haciendo click aquí](#)

La organización recomienda que en todo momento los menores vayan acompañados de un mayor de edad.

Al tratarse de una carrera solidaria la inscripción **no es reembolsable**, salvo cancelación definitiva por parte de la organización. Por consiguiente, la no asistencia del titular de la inscripción no genera el reembolso de esta. En todo caso solo se reembolsará si se produce la cancelación definitiva por parte de la organización.

Si se produjera un cambio de fecha de celebración por parte de la organización, la inscripción será válida para la nueva convocatoria.

En caso de no poder asistir a la carrera, la inscripción da el derecho de recoger la camiseta técnica según las indicaciones del artículo 6 del presente reglamento.

### **Artículo 3. Dorsal cero**

Para aquellas personas que no deseen participar de forma física en la Carrera Solidaria, pero quieran colaborar libre y voluntariamente a beneficio de ANUDI con la cantidad económica de **10 €uros**, se habilita en la misma página web de inscripciones una opción denominada "dorsal cero".

**Esta opción no dará derecho ni a camiseta, ni dorsal**, ya que es una donación voluntaria

### **Artículo 4. Recogida de dorsales y camisetas**

Todos los participantes deberán recoger el dorsal y bolsa del corredor que contiene la camiseta cuya talla ha sido seleccionada previamente en la página de inscripción, que se entregaran en el acceso que la **Comisaria Provincial de Policía Nacional** tiene situado en calle **Cartagena de Teruel**, los siguientes días:

- **VIERNES 21 de junio de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20.00 horas**

- **SÁBADO 22 de junio de 10:00 a 13:00 horas.**

- **DIA DE LA CARRERA** (23 de junio) en el **Stand de la organización**, situado junto a zona de Salida de Carrera.



## REGLAMENTO III CARRERA SOLIDARIA RUTA091 TERUEL

Para retirar el dorsal será imprescindible presentar el **DNI** del corredor inscrito, no obstante cuando la persona que recoja el dorsal fuera diferente al inscrito, ésta deberá presentar la **fotocopia del DNI** del mismo y el **DNI** personal propio, que la organización registrará para **JUSTIFICAR** entrega de camiseta y dorsal.

Si eres menor de 18 años, para la recogida de tu dorsal, deberás presentar la **autorización de tus padres/tutor**, especificada y descargable **en el artículo 2**.

***MUY IMPORTANTE: No presentar esta autorización en la forma establecida impedirá la retirada del dorsal y por tanto la participación en la prueba, no teniendo derecho al reembolso de la cuota de inscripción.***

Recomendamos a todos los corredores que comprueben sus datos personales antes de abandonar la entrega de dorsales, para confirmar que los mismos son registrados correctamente y detectar posibles incidencias antes de la prueba (año de nacimiento para la categoría, sexo, etc.) en caso de existir algún error en los datos, deben comunicarlo a la organización el mismo día de la carrera en la zona de entrega de dorsales.

### **Artículo 5. Recorrido**

El evento cuenta en esta segunda edición con una distancia popular de **5.000 m aproximadamente (coloquialmente 5K)**, cuyo **recorrido** transcurrirá por un circuito urbano, parte del cual será por el centro histórico de la ciudad, constando de una vuelta única al recorrido establecido, significando que la prueba no se encuentra homologada y medida oficialmente por la RFEA. La única prueba tendrá la **salida y meta** en la misma ubicación, **en la Calle San Juan Bosco, 4 de Teruel (Piscina Climatizada)**.

El horario de comienzo será a las 11:00 horas, siendo su recorrido: C/ San Juan Bosco, C/ Juez Villanueva, C/ Barbastro, Avd/ Aragón, Avd/ Sanz de Gadea, Avd/ Sanz de Gadea, Avd/ Ruiz Jarabo, C/ Jose Toran, Viaducto de Fernando Hué, Ronda Ambeles, Paseo del Ovalo, C/ El Salvador, C/ Yague Salas, C/ San Martín, C/ Alcañiz, Ronda Damaso Torán, Plaza Domingo Gascon, C/ de Joaquín Costa, Plaza Carlos Castel, C/ Ramón y Cajal, Plaza San Juan, C/ Portal de Valencia, Viaducto de Fernando Hué, C/ Jose Toran, Ronda Toledo, Ronda del Parque, C/ San Juan Bosco.

La prueba popular está abierta a todos los participantes, sin límite de edad, si bien los menores de edad que vayan a participar deberán presentar la "Autorización Oficial para menores del tutor legal" debidamente cumplimentada a la hora de recoger su dorsal. Se recomienda que los menores de 14 años vayan acompañados en todo momento de un mayor de edad independientemente de que a lo largo del recorrido habrá policías de la organización que en todo momento se prestarán a solucionar cualquier contratiempo que surja. Por último, referir, que en función de la condición física de cada participante, se podrá optar por acortar la prueba a mitad de recorrido.



Fundación de la Mutualidad de previsión social de la Policía

## REGLAMENTO III CARRERA SOLIDARIA RUTA091 TERUEL

### **Artículo 6. Categorías, Cronometraje, Clasificaciones y Trofeos**

Al ser una carrera eminentemente solidaria y benéfica, con la finalidad de donación del máximo importe económico posible para la causa que da nombre a la misma, no habrá categorías, sistemas de cronometraje oficial o chips. clasificaciones generales, ni trofeos.

Pese a este hecho y con la finalidad de que cada corredor pueda conocer su marca personal, en la línea de meta se instalará un reloj digital que marcara el tiempo de la carrera.

### **Artículo 7. Puestos de avituallamiento**

Se instalará un único puesto en la **línea de Meta**, con avituallamiento líquido y solido

### **Artículo 8. Otros servicios**

Durante el día de la prueba los corredores podrán acceder a los siguientes servicios:

- **WC:** situados en la zona de Salida y Meta
- **SERVICIOS SANITARIOS:** situados en Salida y Meta

### **Artículo 9. Permisos y Seguros**

La organización cuenta con los permisos correspondientes para la celebración de dicho acto, así como de servicio médico y ambulancias de primeros auxilios y traslado.

Todos los participantes estarán amparados por un **seguro colectivo de accidentes** y deberán atender en todo momento las indicaciones realizadas por la Organización a través de voluntarios, personal acreditado o el servicio oficial de megafonía. Cada corredor participa en la prueba **bajo su entera responsabilidad** y declara poseer un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba. La Organización recomienda a todos los participantes realizar un reconocimiento médico y/o una prueba de esfuerzo antes de tomar la salida.

La Organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes pudieran sufrir ó causar a terceros en horas previas ó posteriores a su participación en la carrera.

### **Artículo 10. Menores**

No habrá edad mínima para participar en la prueba de la **3ª edición de la Carrera "Ruta 091" contra el Acoso.**

Para los participantes que no tengan cumplidos los 18 años el día de la prueba, será imprescindible presentar **autorización escrita de padre, madre o tutor legal** (art. 2) autorizándoles a correr la distancia, junto con copia del DNI de la persona que autoriza.



Fundación de la Mutualidad de previsión social de la Policía

## REGLAMENTO III CARRERA SOLIDARIA RUTA091 TERUEL

Esta autorización deberá presentarse en el momento de retirar el dorsal. En el caso de no presentar o no disponer de esta autorización, el atleta no podrá participar en la carrera, renunciando al derecho de reembolso del importe de la inscripción.

### **Artículo 11. Prohibiciones**

Queda prohibida la participación de corredores no inscritos. Todos los participantes llevarán obligatoriamente durante toda la carrera, **el dorsal original perfectamente visible**. Se prohíben actitudes antideportivas a juicio de la Organización.

### **Artículo 12. Vehículos**

El circuito estará cerrado al tráfico y los únicos vehículos que pueden seguir la prueba serán aquellos acreditados por la organización, así como sanitarios y de seguridad en caso de emergencia.

### **Artículo 13. Derechos de imagen y Protección de datos**

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan el presente reglamento y dan su consentimiento para que la organización, por si misma o mediante terceras entidades, registren la imagen de los inscritos dentro de la prueba mediante fotografías, videos, etc. y su posible publicación en medios de comunicación o redes sociales oficiales con motivo de promoción de este evento.

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le facilitamos la siguiente información detallada del tratamiento de datos personales:

Se estipulan los mismos términos para el padre/tutor al dar la autorización de la participación del menor consiente la utilización de la imagen y datos personales del mismo en cualquier medio de comunicación, incluyendo internet/redes sociales, ya sea en audios, videos, imágenes o cualquier soporte audiovisual

Responsable del tratamiento:

- Sus datos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de Fundación de la Mutualidad de Previsión Social de la Policía (en adelante, Fundación Mupol) con domicilio social en calle Ferrocarril, n.º 18 – 4ª Planta, 28045 Madrid, e-mail: ruta091@fundacionmupol.es

Finalidad del tratamiento:

- Participar en la carrera solidaria, “Kilómetros Solidarios Ruta 091”, organizada por la Policía Nacional.
- Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.



# Fundación de la Mutualidad de previsión social de la Policía

## REGLAMENTO III CARRERA SOLIDARIA RUTA091 TERUEL

### Legitimación:

- La legitimación para la recogida de sus datos se basa en su consentimiento y en el caso de los menores en el de su padre o tutor legal.

### Derechos:

- Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos cuando se den determinadas circunstancias, en cuyo caso únicamente serán conservados para el cumplimiento de las obligaciones legalmente previstas.
- Para ejercer los derechos anteriormente descritos deberá dirigirse a Fundación Mupol con domicilio social en calle Ferrocarril, n.º 18 – 4ª Planta, 28045 Madrid, e-mail: [info@ruta091.es](mailto:info@ruta091.es).
- De igual modo, le informamos de que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos.

### Compromiso de confidencialidad:

- De igual modo, de acuerdo con el artículo 32 del RGPD, relativo al deber de secreto profesional, Fundación Mupol se compromete a guardar la confidencialidad de los datos de carácter personal, subsistiendo esta obligación con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre Usted y Fundación Mupol.

## **Artículo 14. Responsabilidad**

Las personas inscritas participan en la carrera bajo su entera responsabilidad y declaran contar con la condición física necesaria para realizar dicha prueba.

Los padres/tutores que autoricen a menores a participar en la carrera asumen toda la responsabilidad y declaran que dichos menores tienen las condiciones físicas necesarias para realizar la prueba.

La organización recomienda a todo participante a realizar un reconocimiento médico antes de inscribirse en la carrera.

El participante y/o padre/tutor exime toda responsabilidad de los daños físicos o morales, así como la posible pérdida o robo de objetos personales que los participantes puedan sufrir o causar a terceros antes, durante y después de la celebración del evento. Así mismo renuncian a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores derivadas de estas causas.

## **Artículo 15. Disposición final**

Todos los inscritos por el hecho de participar libre y voluntariamente, con su inscripción aceptan plenamente las normas y condiciones del presente reglamento, reservándose la Organización el derecho a rechazar cualquier inscripción que no acepte los términos y condiciones contenidos en el mismo.

Todos los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la organización.